

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora juez que el proceso se encuentra pendiente de resolver la petición de reconocer derecho de postulación y revocatoria de poder allegada por la parte demandante. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia.
Demandante:	Carolina Benjumea Henao
Demandado:	Carmen Inés Aristizabal y Natalia Grisales Aristizabal
Radicación:	63-001-41-05-001-2021-00109-00

Armenia, Quindío, Veinte (20) de Septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

En atención al memorial allegado al expediente digitalizado, téngase por terminado el poder otorgado al abogado **CARLOS ALBERTO PAEZ MEJIA** en los términos del artículo 76 del C.G del P y reconózcase derecho de postulación a la abogada **VALENTINA TIRADO CAMACHO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.094.961.696 y portadora de la tarjeta profesional No. 345.970, para actuar como apoderada judicial de la señora Carolina Benjumea Henao.

Notifíquese y cúmplase

Firmado electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO

JUEZA

CAM

Firmado Por:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Quindío - Armenia

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04c4065020709700e1a34cca1251e0ae4cbbc8827d2bc236476e5ee868c9d413

Documento generado en 20/09/2021 02:53:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>